

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**2930** *Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica el valor de la anualidad de la retribución por inversión (CIn) correspondiente a las instalaciones de categoría A de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares para el año 2020.*

El artículo 24 del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares, establece que la Dirección General de Política Energética y Minas aprobará anualmente el valor de la anualidad de la retribución por inversión (CIn) correspondiente a cada una de las instalaciones categoría A que tengan reconocido el régimen retributivo adicional para ese año. De acuerdo a lo establecido en el citado artículo, la anualidad de la retribución por inversión está compuesta de la retribución por amortización y la retribución financiera.

Asimismo, el Real Decreto 738/2015 indica en su disposición transitoria undécima.3 «Las instalaciones de producción de energía eléctrica de categoría A que con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto tuvieran reconocido su valor de la inversión, mantendrán a efectos retributivos dicho valor de inversión hasta el final de su vida útil regulatoria. Adicionalmente establece que el método de amortización de la inversión de estas centrales se mantendrá hasta que finalice su vida útil regulatoria de acuerdo con la normativa vigente con anterioridad a la entrada en vigor de citado real decreto y partiendo de la amortización acumulada que tuvieran reconocida a la entrada en vigor del mismo. Y finalmente indica que los valores correspondientes a dichas centrales se recogen en su anexo XVI».

La Orden ITC/914/2006, de 30 de marzo, por la que se establece el método de cálculo de la retribución de garantía de potencia para las instalaciones de generación en régimen ordinario de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, regulaba hasta la entrada en vigor del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, la amortización de la inversión de dichas instalaciones.

Por otra parte, en el cálculo de la retribución financiera, de acuerdo al artículo 27 del precitado Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, se tendrá en consideración la tasa de retribución financiera, que será revisada para cada periodo regulatorio en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 28 del meritado real decreto, comprendiendo el segundo periodo regulatorio el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, en virtud de la disposición adicional primera del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio.

De esta forma, el apartado 2 del artículo único del Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación, fija la tasa de retribución financiera a aplicar a todas las instalaciones de los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares categoría A que tengan retribución por inversión durante el segundo periodo regulatorio en el 5,58%.

Adicionalmente, establece que, en ningún caso, la variación de la tasa de retribución financiera empleada entre dos años consecutivos podrá ser superior en valor absoluto a 50 puntos básicos. En el caso de que se produjera una variación superior, la propuesta de cambio del valor en la tasa de retribución se efectuará en el número de años que resulte necesario a fin de no superar dicho límite.

La tasa de retribución financiera a aplicar durante el primer periodo regulatorio, atendiendo al apartado 2 de la disposición adicional primera del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, se estableció en 650,3 puntos básicos, suponiendo el establecimiento de la tasa a aplicar a las instalaciones categoría A con retribución por inversión en el segundo periodo regulatorio una variación mayor de 50 puntos básicos. Por ese motivo, se establece para el año 2020 una tasa de retribución financiera para el cálculo del valor de la anualidad de la retribución por inversión (CIn) de las anteriores instalaciones de 6,003%.

Tras el preceptivo trámite de audiencia y en virtud de lo anterior, esta Dirección General de Política Energética y Minas, resuelve:

Único.

Establecer los valores de la anualidad de la retribución por inversión (CIn) para el año 2020 para las instalaciones de categoría A de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares, que serán los presentes en el anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 18 de febrero de 2020.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Jesús Martín Martínez.

## ANEXO

### Valor unitario de la inversión para el año 2020 en millones de euros

#### Baleares

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0057	Alcudia 3, Turbina de Gas N.º 1.	0,000
RO2-0058	Alcudia 4, Turbina de Gas N.º 2.	0,000
RO1-1066	Alcudia 5, Grupo N.º 3.	7,138
RO1-1067	Alcudia 6, Grupo N.º 4.	7,239
RO2-0063	Formentera 1, Turbina de Gas N.º 1.	0,000
RO2-0036	Ibiza 5, Burmeister N.º 1.	0,000
RO2-0038	Ibiza 6, Burmeister N.º 2.	0,000
RO2-0039	Ibiza 7, Burmeister N.º 3.	0,000
RO2-0040	Ibiza 8, Burmeister N.º 4.	0,000
RO2-0059	Ibiza 12, Turbina de Gas N.º 1.	0,000
RO2-0046	Ibiza 13, Burmeister N.º 8.	0,000
RO2-0047	Ibiza 14, Burmeister N.º 9.	0,000
RO2-0060	Ibiza 15, Turbina de Gas N.º 2.	0,000
RO2-0159	Ibiza 16, Diesel Man 1.	0,989

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0160	Ibiza 17, Diesel Man 2.	1,023
RO2-0158	Ibiza Turbina de Gas N.º 3.	0,000
RO2-0161	Ibiza Turbina de Gas N.º 4.	0,000
RO2-0182	Ibiza 20 (Man3).	1,844
RO2-0183	Ibiza 21 (Man 4).	1,854
RO2-0201	Ibiza 22, Turbina de Gas N.º 5.	1,282
RO2-0202	Ibiza 23, Turbina de Gas N.º 6B.	1,399
RO2-0208	Ibiza 24, Turbina de Gas N.º 6.	1,366
RO2-0037	Mahón 9, Burmeister N.º 1.	0,000
RO2-0041	Mahón 10, Burmeister N.º 2.	0,000
RO2-0042	Mahón 11, Burmeister N.º 3.	0,000
RO2-0061	Mahón 12, Turbina de Gas N.º 2.	0,000
RO2-0077	Mahón 13, Turbina de Gas N.º 1.	0,484
RO1-1074	Mahón 14, Turbina de Gas N.º 3.	1,376
RO2-0198	Mahón TG4.	2,738
RO2-0203	Mahón 16, Turbina de Gas N.º 5.	2,791
RO2-0031	Son Reus 1, Turbina de Gas N.º 1.	0,642
RO2-0032	Son Reus 2, Turbina de Gas N.º 2.	0,641
RO2-0033	Son Reus 3, Turbina de Gas N.º 3.	0,641
RO2-0034	Son Reus 4, Turbina de Gas N.º 4.	0,643
RO1-1068	Son Reus 5, Turbina de Gas N.º 5.	12,262
RO1-1069	Son Reus 6, Turbina de Gas N.º 6.	
RO1-1070	Son Reus 7, Turbina de Gas N.º 7.	
RO1-1073	Son Reus Vapor 10.	
RO1-1072	Son Reus 9, Turbina de Gas N.º 9 (CC2).	3,825
RO1-1071	Son Reus Turbina de Gas N.º 8 (CC2).	3,825
RO1-1075	Son Reus Turbina de Vapor N.º 2 (CC2).	4,119
RO2-0195	CA'S Tresorer TG1, CC1.	5,007
RO2-0196	CA'S Tresorer TG2, CC1.	5,011
RO2-0197	CA'S Tresorer TV, CC1.	5,406
RO1-2012	CA'S Tresorer TG3, CC2.	5,791
RO1-2013	CA'S Tresorer TG4, CC2.	5,826
RO1-2014	CA'S Tresorer TV2, CC2.	6,072

*Canarias*

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0089	Barranco de Tirajana 1, Gas 1.	0,000

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0090	Barranco de Tirajana 2, Gas 2.	0,158
RO1-1049	Barranco de Tirajana 3, Vapor 1.	6,087
RO1-1050	Barranco de Tirajana 4, Vapor 2.	5,461
RO1-1051	Barranco de Tirajana 5, Gas 3 (CC 1).	4,543
RO1-1052	Barranco de Tirajana 6, Gas 4 (CC 1).	4,559
RO1-2000	Barranco de Tirajana 7, Vapor 3 (CC1).	4,785
RO2-0188	Barranco de Tirajana 8, Gas 5 CC2.	5,144
RO2-0189	Barranco de Tirajana 9, Gas 6 CC2.	5,203
RO2-0190	Barranco de Tirajana 10, Vapor 4 CC2.	5,808
RO2-0081	Jinamar 2, Diesel 1.	0,000
RO2-0082	Jinamar 3, Diesel 2.	0,000
RO2-0083	Jinamar 4, Diesel 3.	0,000
RO2-0086	Jinamar 7, Gas 1.	0,000
RO1-1047	Jinamar 8, Vapor 4.	0,000
RO1-1048	Jinamar 9, Vapor 5.	0,000
RO2-0087	Jinamar 10, Gas 2.	0,000
RO2-0088	Jinamar 11, Gas 3.	0,000
RO2-0084	Jinamar 12, Diesel 4.	0,000
RO2-0085	Jinamar 13, Diesel 5.	0,000
RO2-0118	Las Salinas 1, Diesel 1.	0,000
RO2-0119	Las Salinas 2, Diesel 2.	0,000
RO2-0120	Las Salinas 3, Diesel 3.	0,000
RO2-0121	Las Salinas 4, Diesel 4.	0,000
RO2-0122	Las Salinas 5, Diesel 5.	0,000
RO2-0123	Las Salinas 6, Diesel 6.	0,000
RO2-0124	Las Salinas 7, Gas 1.	0,000
RO2-0125	Las Salinas 8, Gas 2.	0,849
RO2-0135	Salinas, Las 9 (Guinchos, Los 11).	0,000
RO2-0179	Las Salinas 10, Diesel 7.	2,277
RO2-0199	Las Salinas 11, Diesel 8.	1,683
RO2-0200	Las Salinas 12, Diesel 9.	1,741
RO2-0107	Punta Grande 2, Diesel 1.	0,000
RO2-0108	Punta Grande 3, Diesel 2.	0,000
RO2-0109	Punta Grande 7, Diesel 3.	0,000
RO2-0115	Punta Grande 9, Gas 1.	0,000
RO2-0110	Punta Grande 11, Diesel 4.	0,000
RO2-0111	Punta Grande 12, Diesel 5.	0,000
RO2-0112	Punta Grande 13, Diesel 6.	0,000

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0116	Punta Grande 14, Gas 2.	0,638
RO2-0113	Punta Grande 15, Diesel 7.	1,418
RO2-0114	Punta Grande 16, Diesel 8.	1,437
RO2-0193	Punta Grande Diesel 9.	2,005
RO2-0194	Punta Grande Diesel 10.	2,040
RO2-0095	Candelaria 3, Diesel 1.	0,000
RO2-0096	Candelaria 4, Diesel 2.	0,000
RO2-0100	Candelaria 5, Gas 3.	0,000
RO2-0097	Candelaria 6, Diesel 3.	0,000
RO2-0093	Candelaria 9, Vapor 5.	0,000
RO2-0094	Candelaria 10, Vapor 6.	0,000
RO2-0098	Candelaria 11, Gas 1.	0,000
RO2-0099	Candelaria 12, Gas 2.	0,000
RO2-0103	Granadilla 1, Gas 1.	0,000
RO2-0101	Granadilla 2, Diesel 1.	0,000
RO2-0102	Granadilla 3, Diesel 2.	0,000
RO1-1054	Granadilla 4, Vapor 2.	4,075
RO1-1053	Granadilla 5, Vapor 1.	4,964
RO2-0104	Granadilla 6, Gas 2.	1,712
RO1-1055	Granadilla 7, Gas 3 (CC1).	4,359
RO1-1056	Granadilla 8, Gas 4 (CC1).	4,454
RO1-1087	Granadilla 9, Vapor, 3 (CC 1).	4,650
RO1-2015	Granadilla 10, TG 5 (CC2).	6,868
RO1-2016	Granadilla 11, TG 6 (CC2).	6,881
RO1-1063	Granadilla 12, Vapor 4 (CC2).	7,310
RO2-0105	Arona 1, Gas 1.	0,956
RO2-0106	Arona 2, Gas 2.	0,992
RO2-0127	Los Guinchos 6, Diesel 6.	0,000
RO2-0128	Los Guinchos 7, Diesel 7.	0,000
RO2-0129	Los Guinchos 8, Diesel 8.	0,000
RO2-0130	Los Guinchos 9, Diesel 9.	0,000
RO2-0131	Los Guinchos 10, Diesel 10.	0,000
RO2-0132	Los Guinchos 12, Diesel 11.	0,057
RO2-0133	Los Guinchos 13, Diesel 12.	0,669
RO2-0134	Los Guinchos 14, Diesel 13.	1,770
RO2-0187	Los Guinchos 15, Gas Móvil 2.	1,290
RO2-0191	Los Guinchos 16 (Diesel 14).	1,667
RO2-0192	Los Guinchos 17 (Diesel 15).	1,685

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0136	El Palmar 13, Diesel 12.	0,000
RO2-0137	El Palmar 14, Diesel 13.	0,000
RO2-0138	El Palmar 15, Diesel 14.	0,000
RO2-0139	El Palmar 16, Diesel 15.	0,000
RO2-0140	El Palmar 17, Diesel 16.	0,119
RO2-0141	El Palmar 18, Diesel 17.	0,145
RO2-0142	El Palmar 19, Diesel 18.	0,445
RO2-0143	El Palmar 20, Diesel 19.	0,565
RO2-0149	Llanos Blancos 1, Diesel Movil 1.	0,000
RO3-0019	Llanos Blancos 9, Diesel 7.	0,000
RO2-0144	Llanos Blancos 11, Diesel 9.	0,000
RO2-0145	Llanos Blancos 12, Diesel 10.	0,000
RO2-0146	Llanos Blancos 13, Diesel 11.	0,000
RO2-0147	Llanos Blancos 14, Diesel 12.	0,004
RO2-0148	Llanos Blancos 15, Diesel 13.	0,061
RO2-0176	Llanos Blancos 16, Diesel, 14.	0,261
RO2-0186	Llanos Blancos 17, Diesel 15.	0,265
RO3-0018	El Mulato, Hidraulica 1.	0,012
RO2-0215	Guía de Isora Gas 1.	2,170

*Ceuta y Melilla*

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0020	Melilla 5, G-5.	0,000
RO2-0021	Melilla 6, G-6.	0,000
RO2-0024	Melilla 9, G-9.	0,000
RO2-0025	Melilla 10, G-10.	0,765
RO2-0175	Melilla 11, Diesel 10.	1,066
Melilla G. Electrógenos (*)	Melilla G. Electrógenos (*).	1,175
RO2-0180	Melilla G-12.	1,804
RO2-0185	Melilla 13.	1,856
RO2-0011	Ceuta 1, G-1.	0,000
RO2-0026	Ceuta 2, G-2.	0,000
RO2-0015	Ceuta 6, G-6.	0,000
RO2-0016	Ceuta 7, G-7.	0,000
RO2-0177	Ceuta 8, G-8.	0,298
RO2-0178	Ceuta 9, G-9.	1,038
RO2-0181	Ceuta, Grupo 10.	1,682

N.º Registro	Denominación oficial	CIn 2020
RO2-0184	Ceuta, Grupo 11.	1,857
RO2-0204	Ceuta, Grupo 12.	1,195
RO2-0206	Ceuta, Grupo 13.	2,055

*Dentro de Melilla G. Electrógenos (\*) están los siguientes grupos*

RO3-0027	Melilla 12, G. Electrónico.
RO3-0028	Melilla 13, G. Electrónico.
RO3-0029	Melilla 14, G. Electrónico.
RO3-0030	Melilla 15, G. Electrónico.
RO3-0031	Melilla 16, G. Electrónico.
RO3-0032	Melilla 17, G. Electrónico.
RO3-0033	Melilla 18, G. Electrónico.
RO3-0034	Melilla 19, G. Electrónico.
RO3-0035	Melilla 20, G. Electrónico (antes Ceuta 10).
RO3-0036	Melilla 21, G. Electrónico (antes Ceuta 11).
RO3-0037	Melilla 22, G. Electrónico (antes Ceuta 12).
RO3-0038	Melilla 23, G. Electrónico (antes Ceuta 13).